

Carmen de Patagones, 10 de Marzo 2022.

Expediente 4084-1213HCD/21

VISTO:

El Expediente 4084-1213HCD/21; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota de la Sra. Elizabeth Roumec, solicitando la renovación de pedido del espacio Público para Carro Churrasco Food Truck" en la plaza Villarino.

Que, la solicitante tendrá a la venta carro "Food Truck" platos de Hamburguesas, Papas Fritas, Empanadas, Milanesas y Bebidas.

Que, cuenta con todos los requerimientos pedidos para la solicitud de carro gastronómico.

Que, es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Autorízase a la Sra. Elizabeth Roumec, al uso de espacio público para Carro gastronómico "Churrasco Food Truck" en Plaza Villarino sobre Comodoro Rivadavia, por el término de 1 año a partir de su promulgación.-----

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a cobrar el canon correspondiente.-----

ARTICULO 3°: La solicitante, se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado espacio público autorizado, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

Claudia Elisa Daudare Negri
Secretaría Legislativa A/C
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3582